

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EVALUACIÓN

EOI CASTILLA Y LEÓN 2020

1. ¿Qué es promocionar? ¿Cómo se promociona?

En todos los cursos, promocionar es pasar de curso, poder estar matriculado en el curso siguiente. Para promocionar hay que obtener el 50% de la calificación en cada una de las actividades de lengua.

Este curso, por causa de pandemia de Covid19, la calificación de la convocatoria ordinaria de promoción se obtendrá a partir de las notas de progreso y, en su caso, con las apreciaciones positivas registradas desde el 13 de marzo hasta el 29 de mayo. En caso de que no puedas obtener una calificación de esta forma o dicha calificación sea No apto, podrías optar a ser evaluado en esta convocatoria ordinaria de promoción conforme a lo establecido en las preguntas 2 y 3.

2. Yo no tengo notas de progreso pues no he podido hacer el examen de febrero, ¿cómo hago para tener ahora una nota?

Para estos casos, tu profesor/a realizará una evaluación por actividades de forma que puedas obtener una calificación en la convocatoria ordinaria. Esta evaluación será realizada previsiblemente *online*, y en todo caso siguiendo las pautas que te indique tu profesor/a desde la EOI.

3. Si tengo No apto en las notas de progreso, ¿cuándo recupero esa nota?

Si tienes No apto en las notas de progreso, tu profesor/a realizará una evaluación por actividades de forma que tengas la posibilidad de aprobar en la convocatoria ordinaria. Esta evaluación será realizada previsiblemente *online*, y en todo caso siguiendo las pautas que te indique tu profesor/a desde la EOI.

Asimismo, en el mes de septiembre tendrá lugar la convocatoria extraordinaria de promoción.

4. Si no tengo medios para realizar pruebas de manera online, ¿qué puedo hacer?

Debes ponerte en contacto con tu profesor/a o con la EOI.

5. Estoy en B1, B2, C1 o C2, si obtengo Apto en promoción, ¿puedo hacer certificación? ¿me puedo matricular ya con esa nota de promoción del curso siguiente?

Puedes hacer las pruebas de certificación, previsiblemente en septiembre, independientemente del resultado de promoción. Cuando tengas Apto en promoción, si no quieres hacer las pruebas de certificación, podrás matricularte del curso siguiente en cuanto se abra el plazo de matrícula.

6. Estoy en A1 o en A2, si obtengo 50% en la promoción, ¿certifico y paso de curso?

No, para certificar en A1 y A2 es necesario hacer la prueba de certificación. Es decir, puedes pasar de curso con la calificación de promoción, pero no tendrás la certificación a no ser que realices la prueba de certificación cuando sea convocada.

7. Necesito la certificación, ¿cómo puedo obtenerla este curso?

Al igual que otros años, la certificación de niveles de idiomas es una prueba que hay que realizar presencialmente en las EOI. La Consejería de Educación convocará las pruebas de certificación de las Escuelas Oficiales de idiomas de Castilla y León que, previsiblemente, serán realizadas a partir de septiembre o cuando la pandemia lo permita. Este curso esas pruebas se realizarán

de manera voluntaria para todos aquellos alumnos que estén matriculados oficialmente en cursos conducentes a certificación en las EOI de la región.

8. Si apruebo en promoción y suspendo en certificación, ¿qué nota me aparece al final?

Si obtienes Apto en la evaluación de promoción, aunque hayas suspendido la certificación, promocionas al curso siguiente con Apto, pero sin obtener el certificado de competencia general.

9. Estoy estudiando en el programa de That's English! ¿Cómo me afecta todo esto?

Los alumnos de That's English son oficiales y se llevará a cabo su evaluación de promoción de la misma manera que la de los demás, según se recoge en las preguntas anteriores. En el caso de los módulos conducentes a certificación, harán la prueba de certificación correspondiente junto con los alumnos presenciales, en la misma fecha y de la misma forma.

10. Si no apruebo la prueba de certificación en la convocatoria de septiembre, ¿se va a realizar una convocatoria extraordinaria?

El desarrollo de la actividad presencial en los centros educativos debe someterse a las indicaciones que con carácter general se establezcan en el Plan de Desescalada aprobado por el Gobierno y en las Órdenes Ministeriales. En todo caso, es necesario tomar las medidas de carácter preventivo que minimicen los riesgos de contagio con el fin de evitar rebrotes en la pandemia.

En estas circunstancias, la celebración de pruebas presenciales con alta afluencia de personas sólo puede realizarse en casos excepcionales, con la autorización expresa de la autoridad competente.

En consecuencia, el desarrollo de las pruebas de certificación de nivel de idiomas no podrá realizarse tal y como determina la normativa vigente en el mes de junio. Por esta razón, por el momento y en la medida en que la situación sanitaria lo permita, solo se cuenta con la convocatoria de septiembre. No obstante, esto no impide que el alumnado de las EOI sea evaluado.